



Bogotá D.C, viernes 07 de febrero de 2025

PARA: MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN  
Directora General

DE: NESTOR FERNANDO AVELLA AVELLA  
Asesor de Control Interno (E)

ASUNTO: Informe de verificación de la austeridad del gasto, cuarto trimestre  
2024.

Cordial saludo,

En desarrollo del plan anual de auditoría 2024 versión 4 del Instituto Distrital de las Artes y en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 en el rol de evaluación y seguimiento, que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, así como del Decreto N°984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto N°1737 de 1998, se remite el informe de verificación de la austeridad del gasto, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2024.

El informe contiene las recomendaciones para ser tenidas en cuenta por la Subdirección administrativa y Financiera y así asegurar la mejora en la gestión de la Austeridad del gasto en la entidad

Atentamente,

Proyectó: MARTHA MILENA RONDÓN - contratista - Área de Control Interno

Anexos: 13 folios, informe de verificación de la austeridad del gasto, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2024.



**Documento 20251300085383 firmado electrónicamente por:**

**NESTOR FERNANDO AVELLA AVELLA**, Asesor Control Interno ( e ), Área de Control Interno, Fecha firma: 11-02-2025 22:49:51

Anexos: 1 folios, Informe



23ac1e88e44c3f95739fe964a0dba94e5b260b28bd31feb7e1117181d2b2ae69

Código de Verificación CV: 3a963 Comprobar desde:

	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 1 de 14

## **INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA AUSTERIDAD EN EL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2024**

**ÁREA DE CONTROL INTERNO**

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

**BOGOTÁ D.C. FEBRERO DE 2025**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 2 de 14

## TABLA DE CONTENIDO

### INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE.....	3
3. NORMATIVIDAD .....	3
4. METODOLOGÍA.....	4
5. RESULTADOS .....	4
6. RECOMENDACIONES.....	13

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 3 de 14

## INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2025 versión 1 del Instituto Distrital de las Artes y en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 en el rol de evaluación y seguimiento, que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, así como del Decreto N° 984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto N°1737 de 1998, se remite el informe de verificación de la austeridad del gasto, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2024.

### 1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las medidas implementadas de austeridad y eficiencia del gasto público dentro del Instituto para la vigencia 2024 frente a lo indicado en el Decreto 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y Organismos de la administración distrital”.

### 2. ALCANCE

El seguimiento se realiza para el periodo comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 2024.

### 3. NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 *“Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades del estado y se dictan otras disposiciones”.*
- Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.*
- Acuerdo Distrital 719 de 2018 *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”.*
- Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- Decreto N° 984 del 14 de mayo de 2012 *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 4 de 14

- Decreto Distrital 062 del 29 de febrero de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”.*

#### 4. METODOLOGÍA

La metodología utilizada en esta verificación es la siguiente:

- ✓ Análisis del marco legal establecido sobre austeridad y eficiencia del gasto.
- ✓ Solicitud de información a las áreas responsables a través de comunicados radicados en Orfeo.
- ✓ Consolidación y análisis de la información recopilada.
- ✓ Elaboración del informe.
- ✓ Remisión del informe a la Dirección General y responsables de las dependencias involucradas.
- ✓ Publicación del informe en la página web del Instituto.

El Área de Control Interno recibió respuesta a las solicitudes realizadas de la Subdirección Administrativa y Financiera mediante radicado Orfeo N°20254000024973 del 17/01/2025, la Oficina Asesora Jurídica radicado N°20251100022033 del 16/01/2025 y el Área de Comunicaciones radicado N°20251400028253 del 21/01/2025.

#### 5. RESULTADOS

##### 5.1 VERIFICACIÓN DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO VIGENCIA 2024.

###### 5.1.1. Gastos de combustibles.

El Instituto cuenta con 4 vehículos cuyo uso y asignación es la siguiente:

	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 5 de 14

Vehículo	Placa	No. CHIP COMBUSTIBLE	Uso
Toyota	OKZ741	060000017FAE2701	Vehículo asignado a la Dirección del Instituto.
Hino	JQV043	1800000175430001	Camión asignado para el remolcar el escenario móvil.
Nissan Cabstar	ODS770	77000001819CAC01	Camión asignado para transporte de elementos entre las sedes del Instituto, la bodega y los Centros de Formación CREA.
Chevrolet NPR	OBI080	6B0000017DF9D301	Camión asignado para transporte de elementos entre las sedes del Instituto, la bodega y los Centros de Formación CREA.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Información enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera

Se presenta a continuación un comparativo correspondiente al cuarto trimestre vigencia 2023 Vs. 2024:

Combustible Cuarto Trimestre 2023 Vs. Cuarto Trimestre 2024			
4to Trimestre 2023	4to Trimestre 2024	Diferencia	Variación
Valor	Valor	Valor	Valor
6.919.516	12.118.810	5.199.294	75%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20254000024973 17/01/2025, elaboración propia – equipo auditor elaboración propia – equipo auditor

Se presentó un aumento en el cuarto trimestre de 2024 de \$5.199.294, equivalente al 75% con respecto al cuarto trimestre de 2023 y un aumento de 369 galones cuya variación fue del 54%.

Comparativo Combustible por Galones	
PERIODO	TOTAL GALONES
4to Trimestre 2023	681
4to Trimestre 2024	1050
<b>Diferencia</b>	<b>369</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>54%</b>

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20254000024973 17/01/2025, elaboración propia – equipo auditor

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 6 de 14

El consumo de combustible se ha incrementado con respecto al trimestre anterior, producto del mayor uso de los camiones y plantas eléctricas de la Entidad para finalidades misionales como lo son los eventos masivos que incrementa el consumo de combustibles.

Además, la Entidad para el 2023 contaba con 8 plantas y para el 2024 aumentó a 11 plantas eléctricas, generando un aumento del 42.90% con respecto al cuarto trimestre del 2023, el cual obedece a \$5.199.296 .

Adicionalmente, se evidencia que la variación corresponde al aumento del precio del combustible presentado para el mes de octubre comparado con el mismo período en la vigencia 2023, pero los topes mensuales no se han sobrepasado conforme a lo indicado por la SAF-Servicios generales los cuales informaron que los topes para vehículos es de 100 galones por día y para las plantas 220 galones.

El Instituto cuenta con un dispositivo de control chip instalado y configurado solo para ser utilizado para este fin, el cual monitorea el consumo de cada vehículo y los registros de uso con el kilometraje, los vehículos están asociados a los conductores y solo pueden tanquear presentando la cédula, la cual está autorizada para el suministro en la estación de servicio.

### 5.1.2. Papelería

Para el cuarto trimestre 2024, la entidad cuenta contrato N° 3277-2024 de papelería y elementos de oficina, suscrito durante el mes de noviembre con S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S. cuyo objeto es: “suministrar a monto agotable los elementos de papelería, oficina y útiles de escritorio requeridos para el desarrollo de las actividades administrativas, misionales y de apoyo que realice el instituto distrital de las artes – Idartes.”, por un valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$129.400.000) con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Para el cuarto trimestre del año, el pedido solicitado por las dependencias para los próximos 6 meses fue de: 1.261 resmas tamaño carta y 636 oficio para un total de 1.897 resmas por valor de \$31.820.409, valor que fue girado en el mes de diciembre.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 7 de 14

Las medidas tomadas por la entidad para incentivar el ahorro como:

- ✓ Utilizar las herramientas tecnológicas disponibles en la entidad, enmarcadas en la política de “Cero Papel”.
- ✓ Afianzar el uso de los sistemas de información desarrollados por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes.
- ✓ Reducir los envíos de actos administrativos por mensajería física, incentivando el uso de la notificación electrónica certificada, previa autorización del destinatario.

Se evidenció la realización en el cuarto trimestre de 2024 desde Gestión Documental, en lo referente a las capacitaciones Entregas en custodia, transferencias documentales y política uso eficiente del papel.

Además, la entidad tiene publicado en el Sistema Integrado de Gestión, la guía para la implementación de la política de eficiencia en el uso y consumo de papel código: GDO-G-02 fecha: 25/02/2022 versión: 2 y la Guía de buenas prácticas ambientales código: DIR-G-01 fecha: 04/01/2024 versión 2 ubicado en el Sistema Integrado de Gestión.

### 5.1.3. Servicios públicos

#### a. Energía.

El gasto de energía de la sede principal para el periodo de análisis corresponde a \$42.680.480, de la cuenta N°2775438-9 tuvo un aumento para el cuarto trimestre de 2024 de \$7.939.217 con respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior.

Comparativo Servicio de Energía 4to Trimestre 2023 Vs 4to Trimestre 2024			
4to trimestre 2023	4to trimestre 2024	Diferencia	Variación
Valor	Valor	Valor	Valor
47.674.263	55.613.480	7.939.217	17%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20254000024973 17/01/2025, elaboración propia – equipo auditor

Así mismo se evidencian campañas de sensibilización para generar conciencia del buen uso de los recursos (agua y energía) desarrollando actividades de divulgación, a través de los canales de comunicación interna del Instituto, sobre el uso correcto de la energía.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 8 de 14

### **b. Acueducto y Alcantarillado.**

El gasto de Acueducto y Alcantarillado de la sede principal para el periodo de análisis, correspondiente a \$6.028.050, con una disminución con respecto al año anterior correspondiente a \$2.930.130 con respecto al cuarto trimestre de 2023.

<b>Comparativo Servicio de Alcantarillado 4to Trimestre 2023 Vs 4to Trimestre 2024</b>			
<b>4to trimestre 2023</b>	<b>4to trimestre 2024</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Variación</b>
<b>Valor</b>	<b>Valor</b>	<b>Valor</b>	<b>Valor</b>
6.028.050	3.097.920	-2.930.130	-49%

*Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20254000024973 17/01/2025, elaboración propia – equipo auditor*

Lo anterior responde a la estrategia planteada desde la Entidad y consistente en:

- La optimización del servicio.
- Campañas de sensibilización brindadas a los colaboradores.
- Al comportamiento de asistencia o no a los eventos de la entidad.

Conforme a lo indicado por la Subdirección Administrativa y Financiera durante el cuarto trimestre de 2024 se han continuado con las revisiones preventivas periódicas de los sistemas eléctricos e hidrosanitarios de suministros.

Además, el Instituto se encuentra adelantando campañas de sensibilización del uso correcto del agua para cumplir con una reducción del consumo, para el cuarto trimestre de 2024, campañas compartidas a través de los medios de comunicación interna, para promover el uso eficiente de los recursos y el ahorro en el consumo del agua.

	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 9 de 14



Imagen 1. Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20254000024973.



Imagen 2. Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20254000024973.

#### 5.1.4. Telefonía celular

Para el cuarto trimestre de 2024, el Instituto no adquirió servicios de telefonía celular para sus funcionarios, por lo tanto, no se generó gasto por este concepto.

#### 5.1.5. Horas extras

	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 10 de 14

Sobre las horas extras canceladas al personal de planta en el cuarto trimestre de 2024 se observó un aumento por valor de \$9.949.937, por lo tanto, un aumento en las horas extras del 30%, lo anterior obedece principalmente a la necesidad de atender nuevos festivales asignados a la entidad, lo cual modificó el cronograma de eventos y en consecuencia la causación de horas extras.

4to Trimestre 2023	4to Trimestre 2024	Aumento	Variación
Valor	Valor	Valor	Valor
33.658.213	43.608.150	9.949.937	30%

*Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20254000024973 17/01/2025, elaboración propia – equipo auditor*

Se evidenció la realización de una capacitación el día 20 de diciembre de 2024, sobre el reporte de Horas Extras, Recargos Nocturnos y Compensatorios. En esta sesión, se presentó la normatividad aplicable y se concientiza a los participantes sobre la importancia de una correcta gestión.

Adicionalmente, el equipo de trabajo brinda acompañamiento continuo a los funcionarios involucrados en el proceso. Para complementar la información, se ha puesto a su disposición la circular interna N. 02 de 2024, "Lineamientos para el reporte de novedades de nómina y situaciones administrativas para la vigencia 2024".

Para solicitud de las horas extras los ordenadores del gasto y el jefe inmediato deben radicar autorización previa mensual con su respectiva justificación y firma; luego se realiza la verificación por la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano teniendo en cuenta:

- ✓ Se deben racionalizar las horas extras, mediante la autorización de las estrictamente necesarias firmadas por el ordenador del gasto.
- ✓ Solo se pagan horas extras a los niveles auxiliares administrativos y técnicos.

### 5.1.6 Contratación de personal

Conforme a lo informado por parte de la Oficina Asesora Jurídica durante el cuarto trimestre del 2024 sobre los contratos de prestación de servicios, el Instituto suscribió 108 los cuales se ejecutaron a través de recursos de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 11 de 14

proyectos de inversión, en atención a la misionalidad.

Para la vigencia 2024 el Instituto, aportó en la reducción del gasto de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el valor correspondiente al 10% del valor de contratos suscritos con personas naturales en la vigencia 2023, evidenciado en el informe de verificación de austeridad en el gasto del primer trimestre de 2024 radicado N°20241300274003 del 29/04/2024.

## **5.2 VERIFICACIÓN OTROS GASTOS VIGENCIA 2024.**

### **5.2.1 Vehículos Oficiales**

De acuerdo a lo indicado por la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Administrativa y Financiera en el cuarto trimestre de 2024, no se ha suscrito contrato alguno donde su objeto incluya la contratación de vehículos para la movilización de directivos de la entidad.

### **5.2.2 Publicaciones**

La entidad cuenta con el Contrato Interadministrativo No. 1945-2024, celebrado entre El IDARTES y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA E.T.B S.A. E.S.P, por valor inicial de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$225.000.000) que dio inicio su ejecución el día 10 de mayo de 2024.

Adicionalmente se le realizó adición y modificación al contrato mediante radicado 20241100550873 del 1 de octubre de 2024, por un valor de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$112.500.000), para un valor total del contrato de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$337.500.000).

Dichos recursos son de inversión y su objeto es “Contratar los servicios de central medios para la divulgación de contenidos en los medios de comunicación, de las actividades, planes, programas y proyectos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, de conformidad con los requerimientos de la entidad” este contrato finalizó el 31 de diciembre del año 2024.

### **5.2.3 Viáticos y gastos de viaje**

Se generó pago con cargo al rubro de funcionamiento por viáticos y gastos de viaje por valor por un valor total de \$ 12.986.839 M/CTE, la liquidación de viáticos para cada funcionario en comisión de servicios se efectuó bajo acto administrativos conforme al procedimiento interno de la Entidad y se realizó su

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 12 de 14

respectivo pago.

	FECHA COMISION DE SERVICIOS		EROGACIÓN	
	DESDE	HASTA	VALOR	CDP
OCTUBRE	10-10-2024	12-10-2024	\$ 440.610	5434
	28-10-2024	02-11-2024	\$ 6.291.594	4713
NOVIEMBRE	19-11-2024	23-11-2024	\$ 2.441.668	5602
	20-11-2024	25-11-2024	\$ 3.812.967	5435
	TOTAL		\$ 12.986.839	

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20254000024973 17/01/2025

## 5.2.4 Capacitaciones

Para el cuarto trimestre de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, cuenta en la presente vigencia con un presupuesto de cincuenta y cuatro millones de pesos M/CTE (\$54.000.000), para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación, recurso que fue ejecutado mediante el contrato 2176 de 2024 por valor de \$54.000.000 con la Escuela Superior de Administración Pública el cual tuvo un incremento del 17%, se han ejecutado 2 jornadas de capacitación, beneficiando a un total de 21 funcionarios.

## 5.2.5 Bienestar

Las actividades de bienestar realizadas para el cuarto trimestre de 2024 fueron las siguientes en el marco del contrato de bienestar N° 2203 de 2024 suscrito con la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, por valor de \$ 272.725.882 realizadas 13 actividades.

## 5.2.6 Fotocopiado, multicopiado e impresión.

Para el cuarto trimestre de la vigencia 2024, la entidad no realizó adquisición de suministros de impresión, ni tampoco se llevó a cabo ninguna forma de contratación relacionada. Lo anterior, obedece a las directrices de austeridad del gasto enfocadas en optimizar recursos y revisar las necesidades operativas con el fin de garantizar una gestión eficiente.

## 5.2.7 Transparencia en la información

En cuanto a lo indicado en el artículo 25 del Decreto 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”. El

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 13 de 14

Instituto realiza la publicación del plan de austeridad 2024 y de los seguimientos a las medidas de austeridad implementadas en la página Web numeral 3. Plan de acción literal d. Otros Planes Institucionales.

Se observa la publicación en la página web de la entidad hasta el tercer seguimiento del plan de austeridad:

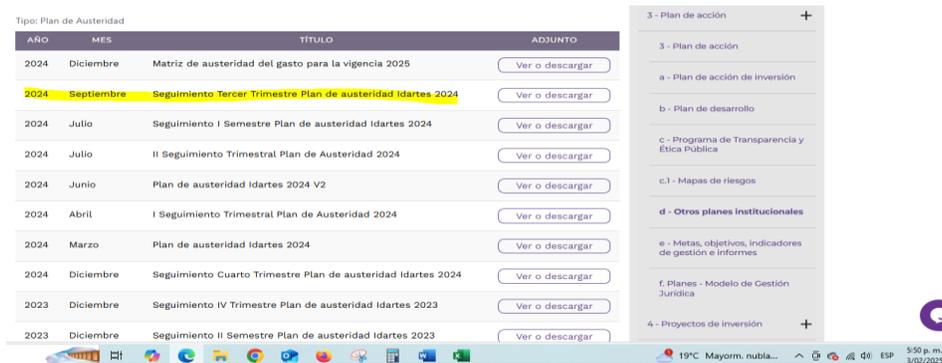


Imagen 3 Seguimientos Plan de Austeridad Instituto Distrital de las Artes IDARTES vigencia 2024

### 5.3 VERIFICACIÓN RECOMENDACIONES INFORME DE SEGUIMIENTO ANTERIOR

En cuanto a la recomendación indicada en el informe del tercer trimestre 2024 de radicado N°20241000649483 del 19/11/2024, se evidenció que se continúa dando cumplimiento a las medidas de austeridad indicadas en el Decreto 062 de 2024.

### 6. OBSERVACIONES

RESUMEN OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
5.2.7	Se observa la publicación en la página web de la entidad hasta el tercer seguimiento del plan de austeridad.	Subdirección Administrativa y Financiera

### 7. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la segunda línea de defensa:

- ✓ Establecer un punto de control que permita realizar los seguimientos al

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 14 de 14

plan de austeridad como se encuentran establecidos en la columna de periodo de seguimiento de este y su respectiva publicación en la página web de la entidad.

<b>Elaboró</b>	<b>Aprobó</b>
<b>MARTHA MILENA RONDÓN MOLINA</b> Contratista	<b>NÉSTOR FERNANDO AVELLA AVELLA</b> Asesor de Control Interno